

ESTUARDO CORDILLO MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DES-
PACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-851631 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "METROCAR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ramiro Borda Montalvo, en su calidad de Gerente de la Compañías, con el patrocinio del doctor Julio Cerral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SCMA.LAB.85.402 de 25 de julio de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-396 de 2 de octubre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "METROCAR SOCIEDAD ANONIMA" por (\$43'500.000,00) CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUAVES 00/100 con lo que asciende a (\$61'500.000,00) SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUAVES 00/100, dividido en 61.500 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil suaves de valor cada una; b) la prórroga de plazo de duración; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y anote razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la es-

*Aut.
pers.*

critura pública de 22 de marzo de 1976 por la cual se constituyó la compañía "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", que la hoy llamada "METROCAR SOCIEDAD ANONIMA" ha procedido a aumentar el capital, prorrogar su plazo de duración y reformat sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4-OCT 1985

Stk h/m
Estuardo Gordillo Montalvo

del
DJ-CA
EAdEB.
9915

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1313 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *S. J. Olivera*

Dr. Gustavo García Balcázar
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

